

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4048 *Convocatoria del Premio Sant Jordi de Puntos de Libro. Primera edición. 2016*

Extracto de la aprobación por parte del conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa en fecha 3 de marzo de 2016 de las bases y la convocatoria del I Premio Sant Jordi de Puntos de Libro, año 2016, rectificadas por resolución de fecha 16 de marzo y 11 de abril de 2016.

BDNS (Identif: 302617)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica e extracto de la convocatoria del I Premio Sant Jordi de Puntos de Libro, año 2016 siguiente:

Primero.- Objeto

El Consell Insular d'Eivissa, con la intención de fomentar la participación de los jóvenes en el desarrollo de su creatividad artística, convoca el Premio Sant Jordi de Puntos de Libro, cuyo objetivo es seleccionar los mejores seis puntos de libro, según el criterio del jurado, con la intención de editarlos y repartirlos, para conmemorar el día de Sant Jordi, entre librerías, bibliotecas y centros escolares de la isla de Eivissa.

Segundo.- Participantes

Podrán participar en este certamen todos los y las alumnas de 4º de ESO de los centros de enseñanza secundaria de la isla de Eivissa.

Cada centro seleccionará, de la forma que considere adecuada, diez (10) puntos de libro entre todos los que haya hecho su alumnado, que son los que podrá presentar el centro a concurso.

Tercero.- Premio

El jurado, previsto en la base décima, habrá de seleccionar un máximo de seis (6) puntos de libre ganadores de este concurso, los autores y autoras de los cuales recibirán el mismo premio, consistente en un vale de 100 euros a gastar en la librería de Eivissa que elijan.

La persona premiada cederá el derecho de cobro del premio en la librería que haya elegido, la cual cobrará los respectivos importes al presentar esta última la factura correspondiente al Consell.

Cuarto.- Temática y presentación

La temática de los puntos y la técnica que se utilice son libres. No obstante lo anterior, para ser admitidas al concurso las obras deberán hacerse sobre la plantilla que se presenta como anexo a estas bases, formada por dos rectángulos de 6 x 20 cm, uno para el anverso y uno para el reverso del dicho punto.

Esta plantilla es la forma en que se ha de presentar el trabajo, no recortado.

Cada alumno/a participante podrá presentar un máximo de una obra, que no puede haber sido premiada en ningún otro certamen.

Quinta.- Plazo para la presentación de los trabajos

Los trabajos se deben entregar en las secretarías de los centros de enseñanza, las cuales tienen un plazo de DIEZ DIAS naturales desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB de estas bases para hacerlos llegar al Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa.



Eivissa, 12 de abril de 2016

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud.
Maria Catalina Tur Torres.

Bases del Premio Sant Jordi de Puntos de Libro. Primera edición. 2016

Primera.- Objeto

El Consell Insular d'Eivissa, con la intención de fomentar la participación de los jóvenes en el desarrollo de su creatividad artística, convoca el Premio Sant Jordi de Puntos de Libro, cuyo objetivo es seleccionar los mejores seis puntos de libro, según el criterio del jurado, con la intención de editarlos y repartirlos, para conmemorar el día de Sant Jordi, entre librerías, bibliotecas y centros escolares de la isla de Eivissa.

Segunda.- Importe

El importe total de estos premios es de 600 euros, que se dispondrán de la partida 3340 48100.

Tercera.- Régimen jurídico y justificación

Esta convocatoria se rige por las presentes bases, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones y por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de las Illes **Balears**.

Cuarta.- Participantes

Podrán participar en este certamen todos los alumnos y las alumnas de 4º de ESO de los centros de enseñanza secundario de la isla de Eivissa.

Cada centro seleccionará, de la manera que considere adecuada, diez (10) puntos de libro entre todos los que haya hecho su alumnado, que son los que podrá presentar el centro al concurso.

Quinta.- Premio

El jurado, previsto en la base décima, deberá seleccionar un máximo de seis (6) puntos de libro ganadores de este concurso, cuyos autores y autoras recibirán el mismo premio, consistente en un vale de 100 euros a gastar en la librería de Eivissa que elijan.

La persona premiada cederá el derecho de cobro del premio a la librería que haya elegido, la cual cobrará los respectivos importes al presentar esta última factura correspondiente al Consell.

Sexta.- Temática y presentación

La temática de los puntos y la técnica que se utilice son libres. No obstante lo anterior, para ser admitidas al concurso las obras deberán hacerse sobre la plantilla que se presenta como anexo en estas bases, formada por dos rectángulos de 6 x 20 cm, uno para el anverso y uno para el reverso de dicho punto.

Esta plantilla es la forma en que se ha de presentar el trabajo, no recortado.

Cada alumno/a participante podrá presentar un máximo de una obra, que no puede haber sido premiada en ningún otro certamen.

Séptima.- Lugar y forma de presentación de las obras

Cada centro debe presentar hasta un máximo de diez (10) puntos originales en el Registro de Entrada del Consell de la siguiente manera:

En un impreso de solicitud general de registro de Entrada del Consell por centro, haciendo uso de la plantilla detallada en el punto anterior y con un seudónimo escrito en la misma plantilla. Después, en un sobre adjunto (grapado con cada trabajo), que sólo llevará el mismo seudónimo en la parte de fuera, se debe introducir una ficha con el nombre y apellidos del alumno/a, la dirección, el teléfono de contacto y un documento acreditativo que está cursando los estudios señalados en la base cuarta (fotocopia compulsada del carnet escolar o certificado de la secretaria del centro).



No se admitirán los puntos de libro que vayan firmados por el/la autor/a.

Octava.- Plazo para la presentación de los trabajos

Los trabajos se deben entregar en las secretarías de los centros de enseñanza, los cuales tienen un plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB de estas bases para hacerlos llegar al Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa.

Novena.- Las seis obras premiadas por el jurado quedarán en propiedad del Consell Insular d'Eivissa, el cual tendrá la potestad de reproducirlas.

Décima.- Jurado

Se constituye un jurado integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Una persona de reconocido prestigio en el ámbito insular en el mundo de las artes: Sra. Doralice Souza.

Vocales: Cuatro personas de reconocido prestigio en el ámbito insular en el mundo de las artes, designadas por el conseller ejecutivo del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut: Sra. Catina Costa Marí, Sr. Ricard Bofill Torres, Sr. Josep Rosales Torres y Sr. Vicent Torres Noguera.

Secretario/aria: un/a funcionari/aria del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa, con voz pero sin voto: Sr. Joan Albert Ribas Fuentes, titular y Sr. Joan Carles Serra Costa, suplente.

Corresponderá al jurado:

- a) Proponer la concesión de los seis premios.
- b) Resolver todas las dudas que surjan en la interpretación de estas bases.

El jurado puede proponer declarar desiertos uno o más de uno de los premios de esta convocatoria.

Este jurado se reunirá en el Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa convocados previamente por este Departamento, y su veredicto se elevará en forma de propuesta de resolución al conseller del Departamento referido, el cual resolverá el otorgamiento de los premios. El jurado puede resolver cualquier duda que se plantee en relación con estas bases.

Decimoprimera.- Veredicto

El veredicto del jurado, que será inapelable, se elevará a la consideración del conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut, que le comunicará personalmente a las personas ganadoras.

Decimosegunda.- Acto de entrega de premios

La entrega de los premios se hará en un acto público, en el lugar y la fecha que se determinará después de que se hayan hecho públicas las personas ganadores y coincidirá con la entrega de los otros premios Sant Jordi convocados por este Departamento para 2016.

Decimotercera.- El hecho de participar en este certamen supone, por parte de los y de las artistas, la aceptación de estas bases, de manera que quedarán excluidas las obras que no cumplan los requisitos establecidos.

Asimismo, la participación supone la aceptación de las decisiones del jurado, que serán inapelables.

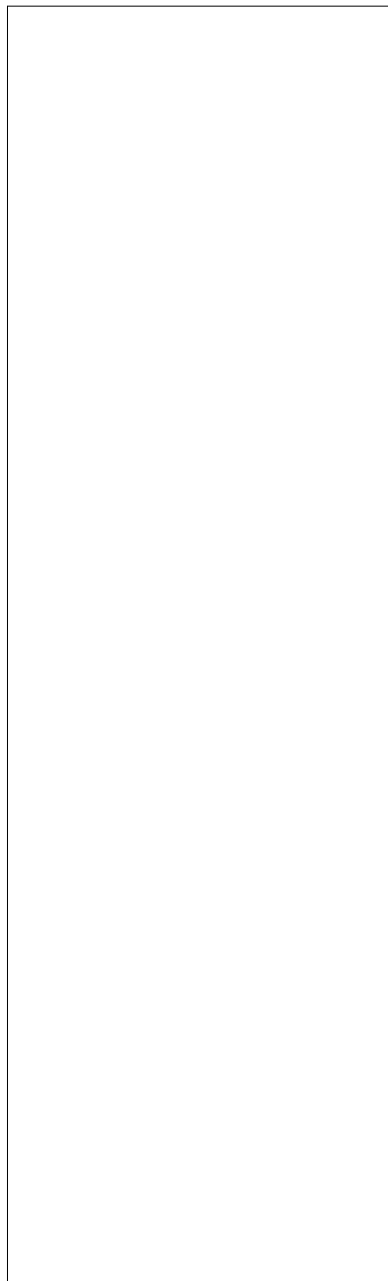
Decimocuarta.- Publicidad

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, un extracto y las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, tal como establece la normativa vigente de subvenciones.

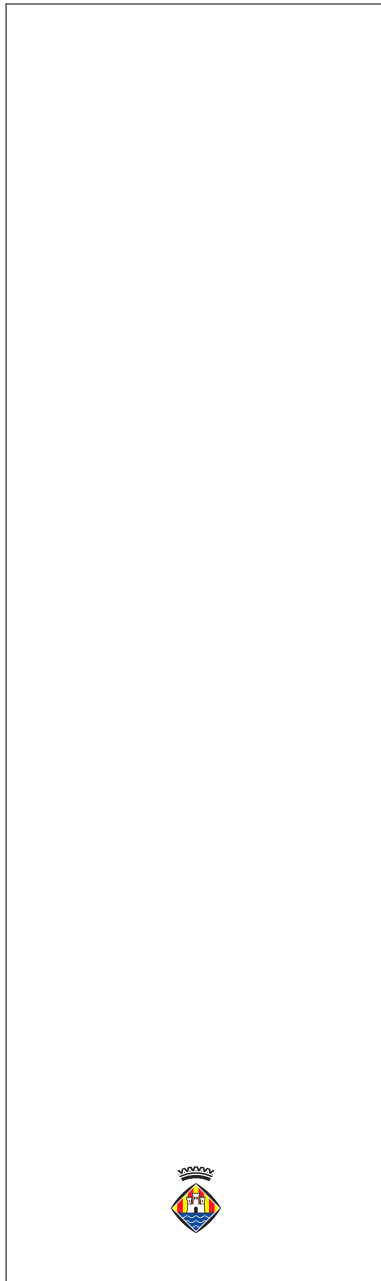




Anexo
PREMIO SANT JORDI DE PUNTOS DE LIBRO



(delante)



(detrás)

Pseudónimo:

